

toda, prometiendo su exacto y puntual cumplimiento bajo las penas con que se les castiga, firmando en señal de ello los que saben =

J. S.

Andrés Martínez, *[Signature]* Fran. es Ayala *[Signature]*
Pasqual Lopez *[Signature]* Pablo Lopez *[Signature]* Jose Aleman *[Signature]*

[Signature]
Jose Estanislao.

[Signature]
Acuerdo

En la villa de Melina el día cinco de Mayo de mil ochocientos treinta y tres, Los J. J. del Ayuntamiento de ella se reunieron previa citación, y notaron y acordaron lo siguiente

Para Depositario de Propios y Arrendos de esta villa en el presente año eligieron de conformidad a lo se acordó el mismo día y el Ayuntamiento de la Causa Loteria nombrada aquínd le haga saber mudam *[Signature]*

Para Cobrador de D. Contribuciones en este año nombraron a don Lopez Garcia de esta vecindad aquínd también había elegido el Ayuntamiento de esta villa como persona de arraigo p. responder de lo q. recaude as. tant. le haga saber

Para Alcaldes de Campo de la Hermandad eligieron a don Roso Estanislao y Juan Benito Garcia con iguales facultades q. sus antecesoros aquínd le les haga saber p. su aceptación y juram. *[Signature]*

Para el Alcalde ordinario q. asista al Juzgado y Ayuntamiento, y Alcalde de la D. Cabal para la Curatoria de los presos voto su respons. nombraron a Estanislao Aleman q. lo ha sido hasta se presente por su arraigo y buen desempeño aquínd también le le noten p. su aceptación

Y firmados los q. saben de sus ettd. de q. to el cinco de Mayo de 1833 =

[Signature]

Carlón *[Signature]* Ayala *[Signature]* Lopez Lopez Aleman *[Signature]*

[Signature]
Jose Estanislao.

Nota q. el Alcalde q. acepto y juram. *[Signature]*

Seguidamente presentes sus ettd. fueron comparecidos don Roso Estanislao y Juan Benito Garcia de esta vecindad y de su nombramiento de Alc. de Campo hicieron esta p. ced. lo aceptaron y juraron conf. adeo. cumplir bien y fielmente

